

Universidad
Nacional
de Córdoba



2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud
y Seguridad de los Trabajadores

EXP-UNC:0045649/2011

VISTO

La RHCD 403/11 en la que se reconociera a la alumna María Emilia Vilatta, matrícula 34290220, la materia Filosofía del Lenguaje cursada y aprobada en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba, como materia electiva de la Licenciatura en Psicología de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que se cometió un error involuntario en cuanto a la carga horaria y créditos otorgados a la alumna Vilatta en la RHCD 403/11.

Que corresponde rectificar la mencionada Resolución indicando como carga horaria 120 (ciento veinte) horas y 12 (doce) créditos.

Por ello, en la sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1º: Rectificar el Artículo 1º de la RHCD 403/11 que reconociera a la alumna María Emilia Vilatta, matrícula 34290220, la materia Filosofía del Lenguaje cursada y aprobada en la Escuela de Filosofía de la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Universidad Nacional de Córdoba, como materia electiva de la Licenciatura debiendo decir: "120 (ciento veinte) horas, 12 (doce) créditos".

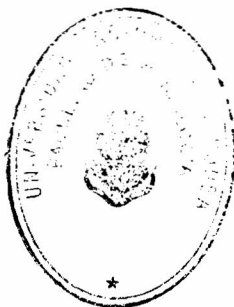
Artículo 2º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN Nº:

06

LIC. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARIA DE HOD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA